

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 10 D I C 2010

VISTO Y CONSIDERANDO La Resolución de Presidencia N° 482/10, de fecha 25 de Noviembre de 2010; que trata sobre el pago de una Suma Extraordinaria, por única vez, correspondiente al mes de Diciembre/10; y que diera origen al Expediente N° 4465/10.-

Que de acuerdo a lo expuesto en los términos de la Resolución de Presidencia antes mencionada, corresponde abonar al Personal dependiente de la Cámara Legislativa, la Suma Extraordinaria por única vez.

Que por Resolución L.P. N° 144/10 de fecha 09 de Diciembre, se autoriza el pago en carácter de anticipo.

Que al ser un pago extraordinario no corresponde abonarlo en carácter de anticipo.

Que corresponde modificar el Art. 1° de la Resolución L.P. N° 144/10, el que quedará redactado de la siguiente manera: **ARTICULO 1° - AUTORIZAR** el pago por única vez de la Suma Extraordinaria, para el Personal de la Cámara Legislativa, en el transcurso del mes de Diciembre/10, según Resolución de Presidencia N° 482/10.-

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establece el Art. 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE I A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1° - MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución L.P. N° 144/10, el que quedará redactado de la siguiente manera: **ARTICULO 1° - AUTORIZAR** el pago por única vez de la Suma Extraordinaria, para el Personal de la Cámara Legislativa en el transcurso del mes de Diciembre/10, según Resolución de Presidencia N° 482/10.-

ARTICULO 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2010.-

ARTICULO 3° - Comunicar, publicar cumplido archivar.

RESOLUCION L.P. N°

145 /10.-

MB.-



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"